



Factura: 002-002-000044534

20170901028C02031



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C02031

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ABRIL DEL 2017, (14:59).

Lucrécia Cordeiro Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de la compañía **BANASA S.A.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa al señor **VICTOR NADER GARZOI**, en adelante "el Apoderado", con documento de identificación N° 0912729464, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

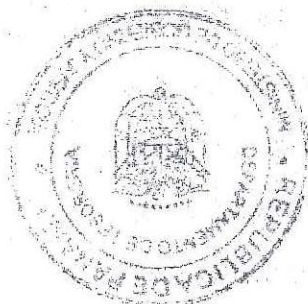
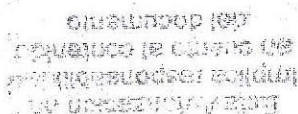
ALBINO RODRIGUEZ
Director-Presidente

21 de junio del 2010

Va. Lda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las de la
19 JUL 2010
Testigo
Lda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



APOSTOLÉ
Convention de la Haye du 5 octobre 1964

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Paris-PANAMA

11-11-11

BOARD OF DIRECTORS, 1910-1911

COPIED 1975

... (faint text) ...

... ..

00701490

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

9

[Faint, illegible text]

2